

BUIN, 28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1776 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3633 de fecha 06 de diciembre de 2019, se instruye Investigación Sumaria tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa, respecto del pago de \$7.535.754.-, correspondiente a multas e intereses en Causa Rol C-1920-2018 del 2° Juzgado de Letras de Buin, caratulada BCI Factoring S.A./Ilustre Municipalidad de Buin. Investigador Sumarial **Pablo Gutiérrez Muñoz**.

2.- La **Notificación** de fecha 03 de enero de 2020, realizada el Secretario Municipal a don Pablo Gutiérrez Muñoz como Investigador Sumarial del procedimiento administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 3633/2019.

3.- Que, de acuerdo al Artículo 64, N° 6, inciso segundo de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se establece expresamente que contravienen especialmente el principio de probidad administrativa, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad.

4.- Que, en el Artículo 11 de la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; se consagra el principio de imparcialidad, en virtud del cual la Administración debe actuar con objetividad y respetar el principio de probidad consagrado en la legislación, tanto en la substanciación del procedimiento como en las decisiones que adopte.

5.- El **Memorándum Reservado N° 80**, de fecha 19 de agosto de 2020, en el cual el Investigador solicita al Sr. Alcalde designar a un nuevo Investigador Sumarial en el marco de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 3633/2019.

6.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar como Nuevo Investigador Sumaria a don Oscar Contreras Gutiérrez.

DECRETO.

1.- Desígnese a don **Oscar Contreras Gutiérrez**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, como Nuevo Investigador Sumarial del proceso administrativo instruido por **Decreto Alcaldicio N° 3633**, de fecha 06 de diciembre de 2019, tendiente a determinar la eventual responsabilidad administrativa, respecto del pago de \$7.535.754.-, correspondiente a multas e intereses en Causa Rol C-1920-2018 del 2° Juzgado de Letras de Buin, caratulada BCI Factoring S.A./Ilustre Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/CMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\BCI Factoring_Multas e Intereses_Oscar Contreras Gutiérrez.doc